**DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**

Apartadó, Antioquia

**No. GS-2026-** 0 4 7 3 8 4 **/DEURA–GRUCO-17.5**

**Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DEURA MIC 043 2026**

El Departamento de Policía Urabá, Nit. 800.141.103-7, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES ELÉCTRICAS A TODO COSTO, INCLUYENDO SUMINISTROS, ACCESORIOS E INSTALACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS.;** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La Resolución No. 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la resolución No. 00090 de fecha 15 de enero de 2018", en el Artículo 1, Numeral 2.2.2.4.1, Nota 34, establece que en los eventos en que el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir que no exceda los 100 SMLMV, las unidades policiales adelantarán la adquisición de bienes, servicios y obras a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía **(Artículo 94 Ley 1474 de 2011)**. No obstante, si dicho bien o servicio corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo **(Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra eficiente el 26/11/13)**.

Considerando que, no existe Acuerdo Marco de Precios vigente para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de subestación eléctrica y redes eléctricas a todo costo, incluyendo suministros, accesorios e instalación para el Departamento de Policía Urabá, grupos y especialidades adscritas, que para contratar el servicio objeto del presente estudio y el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir, no excede los 100 SMLMV, el presente proceso se adelantará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la normatividad legal vigente que aplique.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

## 1. DATOS DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| **Objeto** | **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES ELÉCTRICAS A TODO COSTO, INCLUYENDO SUMINISTROS, ACCESORIOS E INSTALACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS.** |
| **Norma aplicable** | Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:<br>✓ **Constitución Política**.<br>✓ **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".<br>✓ **Ley 489 de1998**, por medio de la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de entidades de Orden Nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales15 y 16 de articulo189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".<br>✓ **Ley 527 de 199**, "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de dato, del comercio y se dictan otras disposiciones, modificada por el decreto Ley 019 de 2012".<br>✓ **Ley 816 de 2003**, por medio de la cual se paya la industria nacional a través de la contratación pública.<br>✓ **ley 1089 de 2006**, por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.<br>✓ **ley 1106 de 2006**, por medio de la cual se establece la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública, modificado por la ley 1738 de 20214.<br>✓ **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la **Ley 80 de 1993** y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".<br>✓ **ley 1219 de 2008**, por la cual se establece el régimen de contratación con cargo a gastos reservados.<br>✓ **Ley 1450 de 2011**, por la cual se expide el Plan Nacional del desarrollo 2010-2014 modificada por la ley 1753 2015".<br>✓ **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".<br>✓ **Ley 1480 de 2011**, "Por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones".<br>✓ **Ley 1508 de 2012**, "Por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones".<br>✓ **Ley 1527 de 2012**,por medio de la cual se establece un marco general |

| | |
|---|---|
| | para la libranza o descuento y se dictan otras disposiciones.<br>✓ **Ley 1712 de 2014**, "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la informacion Publica Nacional y se dictan otras disposiciones".<br>✓ **Ley 1778 de 2016**, "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción".<br>✓ **Ley 1882 de 2018**, "Por la cual se adicionan, modifican, y dictan disipaciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disipaciones".<br>✓ **Decreto – Ley 019 de 2012**, "Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública".<br>✓ **Decreto 4222 de 2006**, "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, compilado por el decreto 1070 de 2015, unico reglamentario del sector defensa".<br>✓ **Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015**, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".<br>✓ **Decreto 092 de 2017**, "Por el cual se reglamenta la contratacion con entidades sin animo de lucro a las que hace referencia el inciso 2º del Articulo 355 de la Constitucion Politica".<br>✓ **Resolución 03049 de 2014**, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la **Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018**".<br>✓ **Resolución. 02652 del 7 de julio de 2014**, "Por la cual se crea el comité de orientación y seguimiento en materia de contratación en la Policía Nacional o acto administrativo que la modifique, adicione o sustituya".<br>✓ **Resolución N°. 00502 de fecha 05 de marzo de 2026**, "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"<br>✓ **Directivas presidenciales**, relacionadas con la contratación<br>✓ **Manuales** y **guías** expedidas por la agencia de contratación estatal de Colombia Compra Eficiente.<br>**Directivas e instructivos** expedidos por la Dirección General de la Policía Nacional, relacionada con contratación. |

<table>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado del presente proceso asciende a la suma de cuarenta millones pesos ($40.000.000) moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley.<br>Plan Anual de Adquisiciones<br><table><tr><th>N.º Plan Anual de Adquisiciones</th><th>Fecha</th><th>Recurso</th><th>Valor</th></tr><tr><td>47</td><td>07/05/2026</td><td>10</td><td>$40.000.000,00</td></tr></table>Certificado de Disponibilidad Presupuestal<br><table><tr><th>Unidad</th><th>N.º CDP</th><th>Recurso</th><th>Fecha</th><th>Valor</th></tr><tr><td>DEURA</td><td>5526</td><td>10</td><td>15/05/2026</td><td>$40.000.000,00</td></tr></table>Existen los recursos libres y disponibles que amparan la presente invitación de contratación.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal.</td></tr>
<tr><td>Lugar de prestación del servicio</td><td>Se requiere que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de subestación eléctrica y redes eléctricas a todo costo, incluyendo suministros, accesorios e instalación para el departamento de policía Urabá, grupos y especialidades adscritas a la ordenación del gasto y de comisión en esta unidad, se realice en las instalaciones del comando del Departamento de policía Urabá, ubicada en el corregimiento el reposo kilómetro 5 vía Carepa, municipio de Apartadó Antioquía.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.<br>El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato.<br><br>En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.<br><br>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.<br>Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.<br><br>El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.<br><br>En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales al correo electrónico que indique el supervisor del contrato; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017 y Resolución 000010 de 06/02/2018 y normas complementarias, para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOPII.<br><br>➢ Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado<br>➢ Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor<br><br>Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.<br><br>**Nota:** De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.minhacienda.gov.co SIIF NACIÓN con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. |
| **Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso** | Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:<br><br>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.<br>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.<br>c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.<br>d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.<br>e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.<br>f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.<br>g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una |

| | |
|---|---|
| | persona jurídica participante en el presente proceso de selección.<br>h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.<br>i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.<br>j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.<br>k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.<br><br>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:<br>Departamento de Policía Urabá declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.<br><br>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.<br><br>La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co. |
| **Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación** | Al momento de la presentación de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor.<br><br>La entidad procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Cumplido lo anterior, emitirá el respectivo informe de evaluación en el que se debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar.<br><br>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la adjudicación, el proceso se declarará desierto. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. |
| **Procedimiento en caso de empate a menor precio** | En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se procederá de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. |
| **Información de aceptación de la oferta** | Con la comunicación de aceptación junto con la oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, la cual constituye para todos los efectos el contrato celebrado |
| **Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de** | De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. El Departamento de Policía Urabá, en atención a la cuantía del contrato, considera necesario solicitar garantía única que ampare el |

| | |
|---|---|
| **garantías** | contrato. |
| **Forma de ejecución** | El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor designado por el ordenar del gasto del Departamento de Policía Urabá. |
| **Forma de adjudicación del proceso** | El Departamento de Policía Urabá, adjudicará el presente proceso en forma total, hasta el valor asignado al proceso, esto es por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley<br><br>El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad lo tendrá en cuenta única y exclusivamente para verificar la oferta de menor valor y que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación. Si la oferta con menor precio no cumple, se procederá de conformidad con lo establecido en numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y, así sucesivamente.<br><br>La oferta con menor valor, será aquella que resulte de sumar la totalidad de los ítems con precio unitario. Este precio se tomará solo para efectos de evaluación.<br><br>No se aceptarán propuestas parciales, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación |
| **Único proponente** | De conformidad con la Nota 100 del artículo 1 de la Resolución N°. 03049 de 2014, Actualizada, Modificada y Complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el Departamento de Policía Urabá, adjudicará el contrato que resulte del presente proceso, si terminado el plazo para presentación de las ofertas solo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. |
| **Reajuste** | Los precios propuestos en la oferta se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no estará sujeta a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente proceso y, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. |
| **Impuestos y gravámenes** | Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta que todas las retenciones a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, gravámenes, estampillas y demás costos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos. El Departamento de Policía Urabá efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos tenga establecida la Ley o que se llegaran a crear posteriores a la suscripción del contrato. Entre los tributos establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes:<br>Impuesto de Renta<br>Impuesto a las ventas<br>Impuesto de Industria y comercio, avisos y tableros-ICA<br>Estampillas<br>Los porcentajes se aplicarán de conformidad a la normatividad nacional, |

| | |
|---|---|
| | departamental y municipal vigente.<br>El proponente estará sujeto dentro de la ejecución del contrato a nuevos impuestos que por norma establezca el Gobierno Nacional de la República de Colombia. |
| **Lucha contra la corrupción** | EL Departamento de Policía Urabá, considera importante recalcar que la Ley prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus funciones.<br><br>Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público.<br><br>De conformidad, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, el interesado en el proceso o cualquier particular, está en la obligación de reportar la situación al Comando y/o Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Urabá, por cualquier medio, a las siguientes direcciones y teléfonos:<br><br>Comando Departamento de Policía Urabá<br>Teléfonos: (094) 8296796<br>Correo electrónico: deura.coman@policia.gov.co<br>Dirección: kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, Apartadó<br><br>Oficina de Atención al Ciudadano<br>Teléfonos:3216190295<br>Correo electrónico: deura.oac@policia.gov.co<br>Dirección: Calle 98 con Carrera 99 No. 99 - 11 Barrio Fundadores, Apartadó |
| **Reglas de subsanabilidad** | En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1082 de 2018.<br>Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. |
| **Confidencialidad de la oferta** | Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública. |
| **Información suministrada** | La Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, bajo los postulados de la buena fe presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. |
| **Cesiones y Subcontratos** | El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del objeto contractual a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal, promesa futura de sociedad, sin previa autorización escrita del Departamento de Policía Urabá, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las |

| | |
|---|---|
| | responsabilidades que asume en virtud del presente documento.<br>La Policía Nacional Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. |
| **Indemnidad** | El contratista se obliga a mantener libre e indemne al Departamento de Policía Urabá, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista, de sus subcontratistas o dependientes. |
| **Retiro de las propuestas** | Antes del vencimiento del plazo para presentar oferta el proponente podrá a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor procederá a retirar la oferta del proceso donde se suscribió y no participar en el mismo. |
| **Sobre la obligatoriedad de las propuestas** | El sólo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan. |
| **Exclusión de la relación laboral** | El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá y el contratista ni entre la Entidad y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato resultante del presente proceso. |
| **Liquidación del contrato** | De conformidad a lo templado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.<br>En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.<br>Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. |
| **Correspondencia** | Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, se radicará directamente en la plataforma de sistema (SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública página www.colombiacompra.gov.co) dentro de las fechas contempladas en el cronograma, so pena de no tenerse por recibidas.<br>El Departamento de Policía Urabá, por su parte tramitará los documentos, electrónicos indicados por los participantes.<br>En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se tramiten por la planta forma (SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública, página www.colombiacompra.gov.co).<br>No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada anteriormente, salvo que sea absolutamente necesario e informado previamente al Grupo de contratos para garantizar el principio de transparencia. |

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

### 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

#### 2.1.1. PERSONA JURIDICA

La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica, revisando del certificado de existencia y representación legal o de ser necesario de los estatutos sociales, los siguientes aspectos:

**a)** La posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social.

**b)** Las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales.

**c)** La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (**Diligenciar el formulario No. 5 establecido en la invitación pública**).

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este.

Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal.

**Nota 1:** El Departamento de Policía Urabá, consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Policía Nacional, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y su representante legal.

**1.1.2.** VERIFICACIÓN DEL OFERENTE DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016).

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 del Código Nacional de Policía: "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio"; con el fin de verificar que el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el evaluador realizará la consulta a través del mecanismo en línea "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC".

#### 2.1.2 PERSONA NATURAL

**La Entidad verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:**

a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse. (**Diligenciar el formulario No. 6 establecido en la invitación pública**).

c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley (**Diligenciar el formulario No. 5 establecido en la invitación pública**).

**Nota 2: El Departamento de Policía Urabá,** consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Policía Nacional, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República de la persona natural.

### 2.1.3. VERIFICACIÓN DEL OFERENTE DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016).

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 del Código Nacional de Policía: "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio"; con el fin de verificar que el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el evaluador realizará la consulta a través del mecanismo en línea "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC".

### 2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA)

La persona jurídica debe presentar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de junta de socios o junta directiva en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deberán presentar el documento equivalente del país de origen.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

## 2.3. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONA NATURAL)

La persona natural debe presentar copia del Certificado de Registro Mercantil vigente, expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

En la información asentada en el Certificado de Registro Mercantil de la persona natural debe acreditar que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto del presente proceso de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

## 2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CONJUNTA O ASOCIATIVA

Si el proponente actúa como consorcio o unión temporal, deberá adjuntar a su propuesta documento de conformación debidamente diligenciado bajo los parámetros que establece la Ley, los cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **POLICIA NACIONAL – EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**. La omisión de este señalamiento, hará que la entidad, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

a. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación a cotizar.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del consorcio o unión temporal.

El proponente podrá tomar como referencia para elaborar el documento de conformación de consorcio o unión temporal, los anexos N°. 2 y 3 respectivamente según aplique, establecidos en la invitación pública, igualmente está en libertad para que presente otro documento diferente debidamente diligenciado bajo los parámetros que establece la Ley y cumpla con los términos citados anteriormente.

## 2.5. FORMULARIO N°. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Será firmada por quien tenga la competencia. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de Ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

## 2.6. FORMULARIO N° 10 - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES O SEGURIDAD SOCIAL

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, según resulte aplicable, donde certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio), cuando a ello haya lugar.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

De conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990: "Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza cuyos activos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos.

La Ley 828 de julio del 2003, en su Artículo 9 "Por el cual se modifica el parágrafo 3 del Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, dispone que las personas jurídicas probarán su cumplimiento mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal; las personas naturales mediante declaración juramentada. En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden.

En el caso que aplique se debe anexara a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado disciplinario el cual no debe ser mayor a tres (3) meses, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

### 2.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente nacional debe anexar a su propuesta copia del Registro Único Tributario RUT, discriminando su número de identificación tributaria, información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

### 2.8. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se debe anexar a su la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%, de quien suscribe la oferta, cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

### 2.9. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la

misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

### 2.10. FORMULARIO N°. 4 - DATOS BÁSICOS DE BENEFICIARIO CUENTA

Los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF".

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, el documento debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de conformidad con el documento de conformación.

### 2.11. FORMULARIO N° 3 - *COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*

El compromiso anticorrupción será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

### 2.12. FORMULARIO N°. 8 - ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Se debe dejar constancia expresa, la cual se entiende bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

### 2.13. FORMULARIO N° 5 - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente selección, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

### 2.14. FORMULARIO N° 6 – LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES

Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse.

No aplica para personas jurídicas.

### 2.15. FORMULARIO N° 2 CONDICIONES TÉCNICAS

Debe ser firmado por quien tenga la competencia, expresando su intención de cumplimiento o no con cada una de las condiciones técnicas allí solicitadas, las cuales serán verificadas por el evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, el documento debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de conformidad con el documento de conformación.

## 2.16. FORMULARIO N°. 7 – "EVIDENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA"

La oferta económica del proponente debe presentarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, como lo indica la Entidad Estatal y como evidencia debe anexar el Formulario N°. 7. La oferta económica de la invitación pública.

El valor ofertado para los bienes por parte del proponente, debe incluir todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, contribuciones, transporte, descuentos, tasas y demás erogaciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

La entidad estandarizó unos bienes en el Formulario N°. 7 de la invitación pública, para que los proveedores oferten el precio unitario de cada uno de ellos, por lo tanto, hará parte integral de la oferta económica.

La finalidad de lo citado en el acápite anterior es establecer (a) la oferta con el menor valor para efecto de evaluación; (b) las condiciones de precios unitarios de los bienes que los proveedores suministrarán a la entidad compradora.

La oferta con menor valor, será aquella que resulte de sumar la totalidad de los ítems con precio unitario de los bienes a contratar. Este precio se tomará solo para efectos de evaluación. Los bienes son los relacionados en el formulario N°. 7 de la invitación pública.

Atendiendo que La Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, adjudicará el presente proceso en forma total, el proponente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, deberá presentar su oferta económica por el valor total del presupuesto asignado al presente proceso, así: esto es hasta, cuarenta millones de pesos ($40.000.000,00) moneda legal colombiana, incluido impuestos de ley.

## 2.17. FORMULARIO N° 9 - MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

El proponente deberá presentar una declaración en la que manifiesta que no ha sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales mediante actos administrativos ejecutoriados por ninguna entidad pública, o en su defecto, informar la multa, sanción o declaración de incumplimiento con las entidades respectivas.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

## 2.18. FORMULARIO N° 13 - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

## 2.19. FORMULARIO N° 11 - COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Compromiso Sistema de Gestión Ambiental será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

## 2.20. FORMULARIO N° 12 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El acuerdo de confidencialidad será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

## 2.21. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en proyectos iguales o similares al presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que soporten tal condición, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, contratos o actas de liquidación, con concepto favorable de la recepción de los bienes.

**Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información**:

1) Nombre o razón social de la entidad contratante
2) Valor total del contrato, incluida las adiciones
3) Firma de la persona responsable que expide la certificación
4) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación
5) Fecha de inicio del contrato
6) Fecha de terminación del contrato
7) Objeto del contrato
8) Calificación

**Nota 1:** Para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

## 3. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación y verificación será desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Inciso 2 del Decreto 1082 de 2016.

## 4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| **Publicación de la invitación** | **Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.<br><br>**Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.<br>**Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. |

| | |
|---|---|
| **Limitación a Mypime** | **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.<br>**Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.<br><br>Si los interesados solicitan limitación a Mypime, estos serán contestados por la entidad antes del vencimiento del plazo para presentar oferta. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015). |
| **Observaciones a la invitación** | Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad antes del vencimiento del plazo para presentar oferta. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015).<br><br>Solo serán atendidas aquellas observaciones que se presenten a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. |
| **Plazo para presentar oferta** | Es responsabilidad del proponente acudir con la debida antelación a la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, establecida para la presentación de la oferta, de acuerdo con la fecha, hora y lugar establecido en el cronograma del proceso.<br><br>**Fecha presentación de la oferta**<br><br>**Desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.<br>**Hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.<br>**Hora Hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.<br>La oferta debe presentarse por la plataforma de contratación pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, a la entidad y sólo hasta cuando se venza el plazo para abrir sobre se puede abrir la oferta para examinar de manera general su contenido. |
| **Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes** | Un funcionario designado por el ordenador del gasto, procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, cumplido lo anterior, el funcionario en cuestión emitirá el respectivo informe de evaluación indicando si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta.<br>**Lugar**: Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II<br>**Fecha**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. |
| **Subsanar requisitos mínimos habilitantes** | En caso de ser necesario la subsanabilidad de requisitos o documentos habilitantes por parte del proponente evaluado, este se hará dentro del día hábil siguiente a la evaluación de la ofertas, en caso contrario ese día se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II |

| | |
|---|---|
| | **Lugar para presentar requisitos subsanables**: Sistema de contratación pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll |
| **Observación a la evaluación** | El Departamento de Policía Urabá, otorgará un plazo único de un (01) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones al informe de evaluación.<br><br>Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Sistema de contratación pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll<br><br>**Lugar para presentar observaciones:** Sistema de contratación pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll<br><br>**Fecha**: El día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación<br><br>**Hora desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.<br>**Hora hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. |
| **Publicación de la comunicación de aceptación junto con la de oferta** | Con la comunicación de aceptación junto con la oferta publicada en el Sistema de contratación pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, la cual constituye para todos los efectos el contrato celebrado.<br><br>**Página Web**: Sistema de contratación pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll. |

**Nota 5**: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante adenda, la cual será expedida y publicada en el Sistema de contracción publica "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

## 5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El Departamento de Policía Urabá designará para el presente contrato, operador de lancha o quien designe el comandante de la unidad, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución N° 00090 de 15 enero de 2018, la cual modificó, complementó y actualizó la Resolución N°. 03049 del 30 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional",

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

## 6. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LA INVITACIÓN

La consulta de la invitación será una vez publicada mediante la plataforma Sistema de contratación pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

## 7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
Por la sola presentación de la oferta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones, realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una oferta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le corresponda, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones se derive en posteriores sobrecostos para el Contratista.

La propuesta deberá presentarse mediante la plataforma Sistema de contracción pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

**Nota 6**: Idioma de la propuesta. Los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y al Departamento de Policía Urabá, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Departamento de Policía Urabá, en ningún caso, será responsable de los mismos.

## 8. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

De presentarse una falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada por Colombia Compra Eficiente durante cualquier fase del Proceso de contratación que haya sido afectada por la falla, la Entidad Estatal dará cumplimiento al procedimiento establecido en el

Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II – mediante la modificación del cronograma del Proceso de contratación.
En ese orden de ideas se dispone del correo electrónico deura.ofcon@policia.gov.co, número telefónico del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Urabá, (57) (4) 8296275, para las acciones que los proveedores deben realizar.

**9. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de la oferta y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

**10. NO SE PACTA ENTREGA DE ANTICIPO NI PAGO ANTICIPADO**
El contrato que resulte del presente proceso, no tendrá lugar a la entrega de anticipo, ni pago anticipado.

**11. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Policía Urabá invita a todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas y demás, para que ejerzan vigilancia y control en las diferentes etapas del presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

Igualmente, para que denuncien ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.

**12. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. ART. 94 LEY 1474 DE 2011.**

Con la firma de la presente invitación por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

Atentamente;

Coronel **JOVANNI CEPEDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Revisado por: IJ. Anderson Ríos Vélez GRUCO/DEURA
Revisó CT. Starlyn Josué Rojas Paredes AREAD/DEURA
Revisado por: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera - ASJUR/DEURA
Revisado por: TC. David Augusto Diaz Suarez SUBCO/DEURA
Archivo: DATOS (G) Contratos 2026 Gestión/enero


Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo
Teléfono 8296796
Email.deura.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

## ANEXO N°. 1
## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

### DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso

**ETAPA CONTRACTUAL**

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía única | Riesgo jurídico | Cumplimiento del contrato | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses mas | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| Garantía Única | Riesgo operativo | Calidad del servicio | 50% del Valor del Contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses calendarios mas | Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | Riesgo jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única |
| Multa | Riesgo jurídico | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada dia de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista |
| Clausula penal pecuniaria | Riesgo jurídico | Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | Contratista | El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

## ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| N° | 1 | 2 | |
|---|---|---|---|
| Clase | Específico | General | |
| Fuente | Externo | Externo | |
| Etapa | Ejecución | Ejecución | |
| Tipo | Operacional | Riesgo operacional | |
| Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir) | Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato, sin cumplir con el objeto contractual | Mala calidad del servicio | |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato | No se logra la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional | |
| Probabilidad | 2 | 2 | |
| Impacto | 2 | 5 | |
| Valoración del riesgo | 4 | 7 | |
| Categoria | Bajo | Alto | |
| ¿A quién se le asigna? | Contratista | Entidad Estatal | |
| Tratamiento/controles a ser implementados | Evitar el riesgo / El supervisor deberá informar al ordenador del gasto sobre un posible incumplimiento | Evitar el riesgo / Establecer condiciones técnicas que permitan la selección de un contratista con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las necesidades de la Entidad Estatal | |
| Impacto después del tratamiento — Probabilidad | 1 | 2 | |
| Impacto después del tratamiento — Impacto | 1 | 5 | |
| Impacto después del tratamiento — Valoración del riesgo | 2 | 7 | |
| Categoría | Bajo | Alto | |
| ¿Afecta la ejecución del contrato? | SI | SI | |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | Supervisor del contrato | Estructurador del estudio previo | |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Cuando ocurra el evento | En la elaboración del estudio previo | |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Con el acto administrativo que declare el incumplimiento | En la evaluación de oferta | |
| Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realizó el monitoreo? | Mediante los informes de supervisión | Verificación de cumplimiento de las condiciones técnicas | |
| Monitoreo y revisión — Periodicidad ¿cuándo? | Cuando ocurra el evento | Adjudicado el contrato | |

**ANEXO N° 2**
**COMPROMISO CONSORCIAL**
Proceso de Contratación **PN DEURA MIC 043 2026**

Entre, (persona jurídica) ----------, domiciliados en ----------, constituida mediante Escritura No. ------ otorgada el ---------- en la Notaría --- de ------, representada en este acto por -------, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de ------, quien obra en su carácter de ---------, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) ----------, domiciliada en --------, constituida mediante Escritura No. -------- otorgada él ------- en la Notaría ----- de ------- representada en este acto por ----------, mayor de edad y vecino de ----------, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de ----------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - Objeto:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ---------- y -------- y ---------- y ------ que se denominará_____, para efectos de presentar una oferta conjunta para participar dentro del proceso de selección de minina cuantía con aviso N°. **PN DEURA MIC 043 2026,** cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES ELÉCTRICAS A TODO COSTO, INCLUYENDO SUMINISTROS, ACCESORIOS E INSTALACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS.** Así mismo, y solo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que el porcentaje de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: __. **SEGUNDA -Compromiso de las Partes**: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento de Policía Urabá. **TERCERA - De la Responsabilidad**: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA - Cesión**: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de Departamento de Policía Urabá. **QUINTA - De la Facultad para Contratar**: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA - Duración**: Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA - Domicilio:** Para todos los efectos ante el Departamento de Policía Urabá se consignan a continuación la dirección donde funciona la oficina de los consorciados, a saber: ____. **OCTAVA- Representación:** Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No ___ como representante del mismo, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir y a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____ como suplente del representante legal, el cual lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva con las mismas atribuciones

Para constancia se firma a los _____

Firma: _____

**ANEXO N° 3**
**CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**
Proceso de Contratación **PN DEURA MIC 043 2026**

Entre, (persona jurídica) -------, domiciliados en -------- constituida mediante Escritura Pública No.-------- otorgada el ---------- en la Notaría ---- de ---------, representada en éste acto por -------- mayor de edad y vecino de ----------, identificado con la cédula de ciudadanía No.-------- de ---------, quien obra en su carácter de ----------con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) ---------, domiciliada en ----, constituida mediante Escritura No.---------- otorgada el --------- mayor de edad y vecino de ---------- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de -------, quien obra en su carácter de ---------, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se denominará_____ y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - Objeto**: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, una unión temporal entre ---------- y --------y ------ y -------- que se denominará_, para efectos de presentar una oferta conjunta para participar dentro del proceso de selección de mínima cuantía con aviso N°. **PN DEURA MIC 042 2026,** cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES ELÉCTRICAS A TODO COSTO, INCLUYENDO SUMINISTROS, ACCESORIOS E INSTALACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS.** Así mismo, y solo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que el porcentaje de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: _____. Igualmente, nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito del Departamento de Policía Urabá. **SEGUNDA - Compromiso de las Partes**: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento de Policía Urabá. **TERCERA - De la Responsabilidad**: Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **CUARTA - Cesión**: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita del Departamento de Policía Urabá. **QUINTA - De la Facultad para Contratar**: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- Duración**: Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA - Domicilio:** Para todos los efectos ante el Departamento de Policía Urabá se consignan a continuación la dirección donde funciona la oficina de la unión temporal, a saber: _____. **OCTAVA- Representación:** Para todos los efectos los integrantes de la unión temporal designamos de común acuerdo a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____ como representante de la misma, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la unión temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir y a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____ como suplente del representante legal, el cual lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva con las mismas atribuciones

Para constancia se firma a los _____.

**Formulario N° 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
Proceso de Contratación Directa **PN DEURA MIC 043 2026**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso que se adelanta bajo la Modalidad de Contratación Directa – Causal - Cuando no exista pluralidad de oferentes, con aviso N°. **PN DEURA MIC 043 2026**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES ELÉCTRICAS A TODO COSTO, INCLUYENDO SUMINISTROS, ACCESORIOS E INSTALACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS**
Yo _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, obrando en calidad de (*Calidad en la que obra el firmante*) _____, me permito presentar a nombre de (*Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*) _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa – Cuando no exista pluralidad de oferentes, con aviso N°. **PN DEURA MIC 043 2026** convocado por el Departamento de Policía Urabá, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES ELÉCTRICAS A TODO COSTO, INCLUYENDO SUMINISTROS, ACCESORIOS E INSTALACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS.** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el formulario N° 2 "Condiciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán al Departamento de Policía Urabá, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus anexos y sus formularios.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el Departamento de Policía Urabá, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se suscriba.

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Policía Nacional –Departamento de Policía Urabá, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general.

12. Los suscritos (proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de

persona jurídica, adoptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponente al presente proceso de contratación, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____, Teléfono (os): _____.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución del objeto del contrato será de cinco meses, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal.

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

**Formulario N° 2**
**CONDICIONES TÉCNICAS**

Proceso de Contratación Directa **PN DEURA MIC 043 2026**
(Marque con una x según lo correspondiente a su oferta)

**El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas dentro del presente proceso para los mantenimientos así.**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | Unidad de medida | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Levantamiento de planos arquitectónicos eléctricos, construcción y verificación del sistema eléctrico trifásico del Comando Policía DEURA incluye:<br>**1.Levantamiento de información**<br>Realizar el levantamiento en sitio de las instalaciones eléctricas existentes, del Comando Policía DEURA incluyendo:<br>✓ Redes de media y baja tensión<br>✓ Tableros eléctricos<br>✓ Circuitos<br>✓ Sistemas de regulación<br>**2. Planos eléctricos**<br>Los planos deberán elaborarse y entregarse en medio digital en formatos editables y PDF<br>Deberá incluir simbología normalizada y escalas adecuadas.<br>**3.Sistema trifásico**<br>Verificar la correcta configuración del sistema trifásico tanto en media como en baja tensión y garantizar equilibrio entre fases y correcta distribución de cargas.<br>**4. Balance de carga**<br>Realizar el cálculo del balance de carga por circuito e identificar posibles sobrecargas o desequilibrios.<br>**5.Red regulada**<br>Identificar, conectar y verificar el funcionamiento del sistema de respaldo de energía, así como la transferencia automática<br>**6. Cuadros de carga**<br>Elaborar cuadros de carga detallados por tablero.<br>**7. Diagramas unifilares**<br>Desarrollar diagramas unifilares de todos los tableros y representar claramente protecciones, alimentadores y cargas.<br>**8. Gabinetes ML**<br>Se realizará la verificación e identificación de gabinetes ML, evaluará su estado y cumplimiento normativo.<br>**9. Identificación de circuitos**<br>Deberá rotular conforme a normativas vigentes.<br>Informe técnico de verificación del sistema eléctrico<br>**10. Criterios de calidad**<br>Cumplimiento de normativas RETIE y NEC | UN | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **11. Seguridad y salud en el trabajo**<br>Cumplir con los protocolos de seguridad eléctrica<br>Utilizar elementos de protección personal (EPP)<br>Aplicar procedimientos seguros en trabajos con energía | | | |
| 2 | Suministro e instalación de 2 reflectores de 200 watios incluye fotocelda | UN | | |
| 3 | Suministro e instalación de cable encuchetado 3xNo.12 | Metro | | |
| 4 | Toma corriente doble con su respectiva tapa externa | UN | | |
| 5 | Cambio de cable de puntas de cable No. 12 – 7 hilos – 30 cm de cada uno colores blanco, rojo y verde | UN | | |
| 6 | Suministro e instalación de cable THHN cobre No. 14 | Metro | | |
| 7 | Suministro e instalación de cable THHN cobre No. 12 | Metro | | |
| 8 | Suministro e instalación de cable THHN cobre No. 10 | Metro | | |
| 9 | Suministro e instalación de cable THHN cobre No. 8 | Metro | | |
| 10 | Suministro e instalación de tubería EMT de 1/2" | Metro | | |
| 11 | Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4" | Metro | | |
| 12 | Fusible de hilo tipo t de 30 | UN | | |
| 13 | Fusible de hilo tipo t de 25 | UN | | |
| 14 | Fusible de hilo tipo t de 20 | UN | | |
| 15 | Fusible de hilo tipo t de 15 | UN | | |
| 16 | Fusible tipo h 24 kv de 63 Amp | UN | | |
| 17 | Instalación y restructuración de punto eléctricos (Totalidad Bloque comando) | N/A | | |

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES |
|---|---|
| 1 | **ESPECIFICACIONES DE CADA SERVICIO Y PRODUCTO:** los bienes y servicios relacionados en el objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas y deben ser entregados de acuerdo a las mismas condiciones descritas en el presente proceso. |
| 2 | El futuro contratista debe contar con disponibilidad total al inicio del contrato, contar con línea telefónica para efectos de coordinación con el supervisor y contratista. |
| 3 | El oferente podrá realizar visita técnica a las instalaciones del Comando de Policía del departamento de Urabá, con el fin de verificar las condiciones técnicas descritas en el presente proceso y determina la oferta a presentar. |
| 4 | El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega de los elementos al supervisor del contrato. |
| 5 | Si durante la ejecución del contrato se hace necesario la prestación de algún servicio de mantenimiento correctivo y los componentes no están contemplados en la lista de precios, se procederá a establecer el costo de este, por parte del supervisor del contrato, mediante estudio de mercado del cual se tomara el menor valor cotizado par el pago del trabajo de manteniendo realizado, cabe resaltar que el valor estimado de la cotización en mención le aplicará cualquier tipo descuento y/o beneficio que sea establecido al inicio del contrato. |
| 6 | El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con la capacidad, financiera, jurídica, operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá tener transporte y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, al |

| | |
|---|---|
| | momento de realizar la entrega de los elementos sin ningún costo adicional. |
| 7 | El futuro contratista realizara el cambio de todas la partes, repuestos y consumibles originales, que se encuentren averiados, dañados y/o defectuoso, que sean necesario para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y entrega soporte que acredite el cambio y certificado de disposición final. |
| 8 | Todos los repuestos deben ser originales, nuevos, no re-manufacturados, de la misma marca y de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, previa supervisión, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional. Luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo debe quedar operando y en correcto funcionamiento. |
| 9 | **BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:**<br>Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven. |
| 10 | Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista no suministrará a ningún otro elemento al supervisor designado por el Departamento de Policía Urabá o persona diferente a nombre del mismo, en el momento de darse esta circunstancia la tesorería no se obligará para con el contratista y las facturas que se generen no serán canceladas por este concepto. |
| 11 | Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "***Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones***". El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.<br><br>Dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que Puedan afectarlo.<br>Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.<br>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger Los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95 numeral 8).<br>El contratista capacitará al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la fauna, flora y salud humana, entre otros. |
| 12 | **CALIDAD DEL PRODUCTO (BIENES Y SERVICIOS):** El proponente se compromete a suministrar los elementos relacionados en el presente proceso elemento y viento de BUENA CALIDAD, MARCAS RECONOCIDAS Y CERTIFICADOS para efectos de cumplir con la norma técnica exigida por los entes de control, al igual que en la unidad de medida relacionada en las condiciones técnicas.<br>De igual forma el oferente deberá certificar garantías de los elementos instalados (bienes) por seis |

| | |
|---|---|
| | meses o lo que este establecido en las fichas técnicas; y deberá garantizar la mano de obra por 6 meses. El oferente entregará al supervisor del contrato certificación de las garantías. |
| 13 | El futuro contratista deberá certificar que cuenta con todos los elementos, equipos, dotación EPP requeridos para realizar estas actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES ELÉCTRICAS. |
| 14 | **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**<br>De conformidad con el Artículo 2.2.4.6.3, del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones".<br><br>El artículo 2.2.4.6.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). A la letra reza: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.<br><br>**Parágrafo 1.** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos.<br>En ese orden de ideas y dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, que es su tenor literario reglamenta que el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.<br><br>El contratista durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. |
| 15 | Al momento de la entrega de los suministros, el oferente deberá realizar capacitación al personal de la entidad compradora en temas de uso y cuidados de los productos instalados, para efecto de cumplimiento de las garantías. |
| 16 | **IDONEIDAD** El futuro contratista deber contar y conocer el personal que estará al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así: |

| **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** | | |
|---|---|---|
| **PERSONAL** | **EXPERIENCIA** | **FUNCIONES** |
| **Un (1) tecnólogo o técnico en cualquiera de las siguientes ramas: Electricista con matrícula profesional**<br><br>**Un (1) profesional cualquiera de las siguientes ramas: ingeniero civil, con matrícula profesional** | **Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional o acta de grado según aplique del Ministerio de Minas y energía** | **Sera el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos.** |

| | |
|---|---|
| | **Nota1**: Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato.<br>**Nota 2:** El proponente deberá ***certificar por escrito y anexar certificación*** que cuenta con personal profesional, tecnólogo y/o técnico competente con experiencia laboral para la prestación del servicio, con educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. |
| 17 | El Departamento de Policía Urabá requiere que el proponente se encuentre ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo o Chigorodó del Departamento de Antioquia. Esta exigencia se justifica en la criticidad de la infraestructura eléctrica objeto del contrato, cuyo adecuado funcionamiento es indispensable para la continuidad de las operaciones policiales. Por lo anterior, se requiere garantizar tiempos de respuesta inmediatos y en todo caso inferiores a 8 horas, tanto para mantenimientos preventivos como correctivos. La ubicación del oferente en los municipios señalados permite asegurar la capacidad de atención oportuna ante contingencias, reducir tiempos de desplazamiento, optimizar la logística de suministro de materiales y contar con disponibilidad inmediata de personal técnico especializado.<br>En consecuencia, esta condición no constituye una limitación injustificada a la libre concurrencia, sino una medida razonable, proporcional y directamente relacionada con la naturaleza del objeto contractual, orientada a mitigar riesgos operativos, asegurar la continuidad del servicio y proteger el interés público. |

**Nota**: la Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

**Formulario N° 3**
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**
Proceso de Contratación **PN DEURA MIC 043 2026**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de contratación directa N° PN DEURA MIC 043 2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES ELÉCTRICAS A TODO COSTO, INCLUYENDO SUMINISTROS, ACCESORIOS E INSTALACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Atentamente;
Nombre: _____
Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____
NIT: _____
Firma: _____

_____

**Formulario N° 4**
**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**
Proceso de Contratación **PN DEURA MIC 043 2026**

Ciudad_____ Fecha _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Apertura _____ Cancelación_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O _____
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

Correo Electrónico: _____ SI (___)

Teléfono: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

Proponente: _____

Firma: _____

**Formulário N° 5**
**CERTIFICADO DE INABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**
Proceso de Contratación **PN DEURA MIC 043 2026**

Fecha:

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con las materia y en mérito de este conocimiento declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.*

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

**FORMULARIO N° 6**
**LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES**

Proceso de Contratación **PN DEURA MIC 043 2026**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Yo _____, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto como persona natural que tengo plena capacidad para obligarme, como titular de mis derechos y obligaciones; con capacidad de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio.

Que tengo plena facultad psíquica como individuo o persona para elegir entre realizar o no un determinado acto, igualmente la capacidad para tomar decisiones sin estar sujeto a limitaciones; libremente, sin secuencia causal ni imposición o necesidad.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

**Formulario N° 7**
**OFERTA ECONÓMICA -**
Proceso de Contratación Directa **PN DEURA MIC 043 2026**

Fecha:

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Yo _____, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°. _____expedida en _____, presentó al Departamento de Policía Urabá, la siguiente oferta económica por concepto de prestación de servicios, para el proceso de con aviso N° **PN DEURA MIC 043 2026,** cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES ELÉCTRICAS A TODO COSTO, INCLUYENDO SUMINISTROS, ACCESORIOS E INSTALACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS,** en los siguientes términos:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO TECHO UNITARIO CON IVA. | VALOR TOTAL, OFERTADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Levantamiento de planos arquitectónicos eléctricos, construcción y verificación del sistema eléctrico trifásico del Comando Policía DEURA incluye:<br><br>**1.Levantamiento de información**<br>Realizar el levantamiento en sitio de las instalaciones eléctricas existentes, del Comando Policía DEURA incluyendo:<br>✓ Redes de media y baja tensión<br>✓ Tableros eléctricos<br>✓ Circuitos<br>✓ Sistemas de regulación<br><br>**2. Planos eléctricos**<br>Los planos deberán elaborarse y entregarse en medio digital en formatos editables y PDF<br>Deberá incluir simbología normalizada y escalas adecuadas.<br><br>**3.Sistema trifásico**<br>Verificar la correcta configuración del sistema trifásico tanto en media como en baja tensión y garantizar equilibrio entre fases y correcta distribución de cargas. | UN | $ 29.500.000,00 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **4. Balance de carga**<br>Realizar el cálculo del balance de carga por circuito e identificar posibles sobrecargas o desequilibrios.<br><br>**5.Red regulada**<br>Identificar, conectar y verificar el funcionamiento del sistema de respaldo de energía, así como la transferencia automática<br>6. Cuadros de carga<br>Elaborar cuadros de carga detallados por tablero.<br><br>**7. Diagramas unifilares**<br>Desarrollar diagramas unifilares de todos los tableros y representar claramente protecciones, alimentadores y cargas.<br><br>**8. Gabinetes ML**<br>Se realizará la verificación e identificación de gabinetes ML, evaluará su estado y cumplimiento normativo.<br><br>**9. Identificación de circuitos**<br>Deberá rotular conforme a normativas vigentes.<br>Informe técnico de verificación del sistema eléctrico<br><br>**10. Criterios de calidad**<br>Cumplimiento de normativas RETIE y NEC<br><br>**11. Seguridad y salud en el trabajo**<br>Cumplir con los protocolos de seguridad eléctrica<br>Utilizar elementos de protección personal (EPP)<br>Aplicar procedimientos seguros en trabajos con energía | | | |
| 2 | Suministro e instalación de 2 reflectores de 200 watios incluye fotocelda | UN | $ 400.000,00 | |
| 3 | Suministro e instalación de cable encauchetado 3xNo.12 | MTS | $ 9.000,00 | |
| 4 | Toma corriente doble con su respectiva tapa externa | UN | $ 80.000,00 | |
| 5 | Cambio de cable de puntas de cable No. 12 – 7 hilos – 30 cm de cada uno colores blanco, rojo y verde | UN | $ 70.000,00 | |
| 6 | Suministro e instalación de cable THHN cobre No. 14 | MTS | $ 4.000,00 | |
| 7 | Suministro e instalación de cable THHN cobre No. 12 | MTS | $ 5.000,00 | |
| 8 | Suministro e instalación de cable THHN cobre No. 10 | MTS | $ 6.500,00 | |
| 9 | Suministro e instalación de cable THHN cobre No. 8 | MTS | $ 8.000,00 | |
| 10 | Suministro e instalación de tubería EMT de 1/2" | MTS | $ 4.500,00 | |
| 11 | Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4" | MTS | $ 6.000,00 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12 | Fusible de hilo tipo t de 30 | UN | $ 35.000,00 | |
| 13 | Fusible de hilo tipo t de 25 | UN | $ 36.000,00 | |
| 14 | Fusible de hilo tipo t de 20 | UN | $ 32.000,00 | |
| 15 | Fusible de hilo tipo t de 15 | UN | $ 29.000,00 | |
| 16 | Fusible tipo h 24 kv de 63 Amp | UN | $ 500.000,00 | |
| 17 | Instalación y restructuración de punto eléctricos | UN | $ 80.000,00 | |

**Nota:** la oferta aplica en forma global a todas las actividades a realizar, de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo N°2, durante la ejecución del contrato.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

**FORMULARIO N° 8**
**ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**
Proceso de Contratación **PN DEURA MIC 043 2026**

Fecha

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de selección de Minina Cuantía con aviso **PN DEURA MIC 043 2026** cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES ELÉCTRICAS A TODO COSTO, INCLUYENDO SUMINISTROS, ACCESORIOS E INSTALACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS.** Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Atentamente;

Proponente: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____
NIT: _____

Firma: _____

**Formulario N° 9**
**MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO**
Proceso de Contratación Directa **PN DEURA MIC 043 2026**

Fecha

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. _____ expedida en _____, declaro que no he sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales mediante actos administrativos ejecutoriados por ninguna entidad pública.

**Declaración**:

Ha sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales SI ___ NO ___

En caso de tener multa, sanción o declaración de incumplimiento con las entidades públicas deberá hacer la anotación en el presente formulario.

**Relación de sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos contractuales**

| No | Contrato | Resolución sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos | Fecha ejecución | Resolución | Fecha ejecución |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

**FORMATO No. 10 CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES**

Proceso de Contratación **PN DEURA MIC 043 2026**

Fecha:
Señores:
**POLICÍA NACIONAL**
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
Apartadó, Antioquia

Yo, _____, identificado con cedula de ciudadanía Nro. _____de _____ en calidad de _____ de la firma proponente _____ identificada con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato que se llegue a celebrar haremos los aportes que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Cordialmente,

FIRMA _____

NOMBRE _____

C.C. Nro. _____

NOMBRE DEL PROPONENTE_____

**FORMULARIO N° 11**
**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**
Proceso de Contratación **PN DEURA MIC 043 2026**

Ciudad, seleccionar la fecha.

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos POR LA Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO N° 12**
**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**
Proceso de Contratación **PN DEURA MIC 043 2026**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEURA MIC 043 2026 cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES ELÉCTRICAS A TODO COSTO, INCLUYENDO SUMINISTROS, ACCESORIOS E INSTALACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DE COMISIÓN EN ESTA UNIDAD.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES ELÉCTRICAS A TODO COSTO, INCLUYENDO SUMINISTROS, ACCESORIOS E INSTALACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS.**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO N° 13**
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
Proceso de Contratación **PN DEURA MIC 043 2026**

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DEURA MIC 042 2026 cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REDES ELÉCTRICAS A TODO COSTO, INCLUYENDO SUMINISTROS, ACCESORIOS E INSTALACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS.**
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones